

ORDEN de 9 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera del Centro de Huércal-Overa, en el que se desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos del Bachillerato Laboral Elemental y de los dos del Bachillerato Laboral Superior, con un contingente de alumnado superior al de los demás Centros de la misma modalidad y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Huércal-Overa se incrementará, a partir de 1 de enero del año 1965, con los siguientes Profesores:

- 1 Profesor auxiliar del ciclo Matemático.
- 1 Profesor auxiliar del ciclo de Lenguas.
- 1 Profesor auxiliar del ciclo de Ciencias.
- 1 Profesor auxiliar del ciclo de Geografía e Historia.
- 1 Profesor auxiliar del ciclo Especial.
- 1 Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
- 1 Profesor auxiliar de Formación del Espíritu Nacional.
- 1 Ayudante de Delineación.
- 1 Ayudante de Soldadura y Forja.

Con las dotaciones reglamentarias de 12.000 pesetas anuales para los Profesores auxiliares y 9.600 pesetas para los Ayudantes.

2.º Por el Patronato Provincial de Almería se procederá a la provisión de las citadas plazas, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el próximo año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de enero de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejos Escolares Primarios;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regentan; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 29 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente). Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan:

Agrupación de niños con Dirección con curso y cuatro unidades en la Parroquia de San Ignacio, del casco del Ayuntamiento de Vitoria (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, «Compañía de María (Marianistas)», con residencia en Madrid, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Superior provincial de la provincia Marianista de Madrid.

Vicepresidentes: El Superior provincial de la provincia Marianista de Zaragoza y la Superiora provincial en España del Instituto de Hijas de María Inmaculada.

Vocales: El Inspector general de Enseñanza Primaria, los señores Directores de las casas donde raquiden las Escuelas gratuitas y los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia y de Antiguos Alumnos del Colegio «Nuestra Señora del Pilar» de Madrid.

Una unidad de niños, con el carácter de Preparatoria, en el Seminario Menor de Vitoria, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Vitoria».

Una unidad de párvulos en el barrio de Uarte, del Ayuntamiento de Llodio (Alava), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Vitoria», trasladándose a los nuevos locales construidos la unidad de párvulos y la mixta existentes.

Una unidad de niños en la Parroquia de San Mauro y San Francisco, del casco del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Santa Aurelia», del término municipal de Biar (Alicante), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vicepresidente: Don Rafael Peña Revuelta.

Vocales: El Cura Párroco de Biar, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, doña María del Oro Berstein de Peña Marín, un padre y una madre de familia de los colonos.

Una unidad de niños en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Ávila».

Dos unidades de niños en la Parroquia de Santa María Magdalena, del casco del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Una unidad de niñas, «Santa Micaela del Santísimo Sacramento», en el casco Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria» de Badajoz.

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Seis unidades de niños en el medio pensionado de la calle de San Francisco, número 14, del casco del Ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Una mixta, servida por Maestra, en El Salto de Portodemouros, del Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ingeniero Director de la obra.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco de Donhodar, una Maestra nacional, el Jefe de las obras de «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», el Jefe de Administración de «Goysa-Walsh» y el Jefe de Servicio de «Goysa-Walsh», que actuará de Secretario.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Vera Cruz».

Agrupación de niñas con cinco unidades y Dirección con curso en el casco del Ayuntamiento de Logroño (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pío Instituto de Hijas de María Religiosas Escolapias».

Una unidad de niños en la Agrupación Beato Simón de Rojas, del casco del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fuente Cisneros».

Dos unidades de niñas y una de párvulos en la Agrupación «Francisco Arranz», de Carabanchel Alto, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pedro Vives».

Una unidad de niños en la Agrupación del poblado Marconi Española, S. A., de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de niñas en la calle Divino Redentor, número 57, de Tetuán de las Victorias, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Felipe de Neris».

Agrupación de niñas con tres unidades y Dirección con curso en el poblado de San José de Valderas, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Misioneras Seculares de Jesús Obrero», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El reverendo señor Doctor don Simón López Sanz.

Vicepresidente: La Director general de la Pía Unión.

Vocales: Don Eladio Pérez, doña María Cruz Rubio Lucas, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y dos Religiosas de la Pía Unión, una de ellas actuará de Secretaria.

Una unidad de niños y una de niñas en Granja Suárez, del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga», que con las dos unidades de niñas, una de párvulos y la Agrupación de niños de dos unidades existentes constituirán